



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE DOCENCIA EN LENGUA EXTRANJERA (DLEX), APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 1/2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA. CURSO 2024/2025. (BOUH núm. 94 - 2024 22 de febrero de 2024)

Mediante Resolución 1/2024, de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la UHU, se publican las Bases de la Convocatoria de Docencia en Lengua Extranjera (DLEX). De acuerdo a dicha Resolución, se abre un plazo de presentación de solicitudes que termina el 15 de marzo de 2024.

Por otro lado, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, apartados 1 y 3, dispone:

1)La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

(...)

3)Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones contenidas en los Estatutos de la Universidad de Huelva y en la Resolución de la Rectora de la Universidad de Huelva de 14 de septiembre de 2022, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia dependientes directamente de la Rectora,

ACUERDO

Primero. – Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de asignaturas DLEX hasta el día 22 de marzo de 2024.

Segundo. - Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

La Vicerrectora de Internacionalización y
Compromiso Global
P.O. La Rectora
(Por Resolución Rectoral de 14 de septiembre de 2022)

Fdo.: M^a Teresa Aceytuno Pérez

Código Seguro De Verificación	490SZ2bbCNUXF6EvxsHwyw==	Fecha	14/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/490SZ2bbCNUXF6EvxsHwyw=	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	490SZ2bbCNUXF6EvxsHwyw==	Fecha	14/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/490SZ2bbCNUXF6EvxsHwyw=	Página	2/2

